ESTUDIO DEL SECTOR

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER "INDERSANTANDER"

OBJETO:
"APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO MUNICIPAL MASCULINO DE VETERANOS, EVENTO ORIENTADO A FORTALECER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA SANA CONVIVENCIA Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER."

OFICINA GESTORA:
SUBDIRECCIÓN OPERATIVA
DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO

BUCARAMANGA – SANTANDER
MARZO DE 2026

Unidad Deportiva Alfonso López
Carrera 30 No. 14 45
Bucaramanga, Santander

ESTUDIOS DEL SECTOR

CONTENIDO:

1. ASPECTOS GENERALES
1.1. Contexto general del estudio del sector y la necesidad.
1.2. Alcances y especificaciones del contrato a suscribir.
1.3. Naturaleza jurídica de los posibles proveedores.

2. CONTEXTO ECONÓMICO
2.1. Análisis del sector económico
2.2. Contexto económico Departamental
2.3. Contexto económico Nacional
2.4. Precios del sector

3. CONTEXTO TÉCNICO
3.1. Objeto
3.2. Clasificación UNSPSC
3.3. Lugar y plazo

4. RIESGO DE LA CONTRATACIÓN/CONVENIO.
4.1. Análisis de los riesgos
4.2. Matriz de riesgo.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA
5.1. Adquisiciones de otras entidades.

6. ACUERDOS COMERCIALES
6.1. Análisis de los acuerdos aplicables a la presente gestión contractual.

7. ANALISIS DE LIMITACIÓN A MIPYMES.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. CONTEXTO GENERAL DEL ESTUDIO DEL SECTOR Y LA NECESIDAD.

La elaboración del presente documento relacionado con el análisis del sector para la celebración de un contrato bajo la modalidad de **MINIMA CUANTÍA**, se realiza en cumplimiento del principio de legalidad en la etapa que precede la formación del contrato o convenio y en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece:

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)", razón por la cual el 15 de agosto de 2025 – con fecha de última actualización 09 de septiembre de 2025 -, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (**GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES VERSIÓN 02 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025**), que tiene por objeto, entre otras cosas, "(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)", mediante la cual se establece lo siguiente:

> *El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatal de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contrata desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis riesgo. En este contexto, para los efectos de esta guía, un sector es el conjunto de empre que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación. De esta manera, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.*
>
> *(…) El sistema de compras debe orientarse a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público. En consecuencia, en el marco del análisis del sector, la Entidad Estatal debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.*

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista técnico, económico y regulatorio con el propósito de lograr una aproximación, al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos, para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación de la entidad, las cuales, son diferentes en cada caso particular y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

De entrada es preciso mencionar que el documento que nos ocupa se fundamenta en las disposiciones que prevé la Constitución Política de Colombia, iniciando desde luego por los fines esenciales del Estado, los cuales se definen en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*
Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Corresponde al Estado en todos sus niveles organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la Administración Pública, mediante una organización de todas sus dependencias, las cuales deben tener claro las funciones que van a ejecutar, los procedimientos que deben seguir, para que articulados en un mismo propósito, cumplan los postulados que rigen la Administración Pública como son la Eficiencia, la Eficacia, la Transparencia en el manejo de los recursos, en claro acatamiento de las políticas de Orden Nacional.

El artículo 209 de Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

El Indersantander es una entidad descentralizada del orden departamental que busca la ejecución de programas deportivos, recreativos, de esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre, todas ellas metas incluidas en el plan de desarrollo Departamental.

Ahora bien, existe un marco Constitucional y legal entorno al Deporte y la recreación. Al respecto el artículo 52 de nuestra carta política señala: "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".*

La normatividad vigente del deporte en Colombia está conformada por un conjunto de leyes, decretos, resoluciones, circulares y otros actos administrativos que regulan la práctica, organización y gestión del deporte en el país.

La Ley 181 de 1995 de Colombia, también conocida como la Ley del Deporte, establece el marco normativo para el fomento, desarrollo y regulación de las actividades deportivas y recreativas en el país. Esta ley reconoce la importancia del deporte y la recreación como herramientas fundamentales para el bienestar físico, mental y social de los ciudadanos colombianos.

Dentro de la normativa en cita se da prevalencia a la promoción de la salud y el bienestar, pues el deporte y la recreación son fundamentales para la promoción de la salud pública. La Ley 181 de 1995 enfatiza que la actividad física mejora la calidad de vida de las personas, previniendo enfermedades crónicas no transmisibles como la hipertensión, la diabetes y problemas cardiovasculares. En este sentido, el fomento de la práctica deportiva y recreativa contribuye a la reducción de los costos en salud pública y al aumento de la esperanza de vida.

Así mismo, La ley también subraya el papel del deporte en la integración social. Las actividades recreativas y deportivas no solo fortalecen el sentido de pertenencia y la identidad nacional, sino que también promueven la cohesión social. El deporte es una herramienta eficaz para superar barreras sociales, económicas y culturales, brindando oportunidades de inclusión para personas de diferentes contextos. La Ley en comento, fomenta la participación de niños, jóvenes, adultos y personas en situación de discapacidad, generando un entorno inclusivo.

Esta norma a su vez reconoce que el deporte tiene un impacto directo en la formación integral de los individuos, no solo en lo físico, sino también en lo emocional, psicológico y ético. A través de la práctica deportiva, los ciudadanos desarrollan valores como el trabajo en equipo, la disciplina, la perseverancia y el respeto. Estas competencias son fundamentales para el desarrollo de una sociedad más justa y equitativa. Además, el deporte contribuye a mejorar los procesos educativos, especialmente en el ámbito escolar y universitario.

Ahora bien, no puede perderse de vista el impacto positivo del deporte en la economía colombiana. El deporte y la recreación, los eventos, el turismo y la infraestructura deportivos generan empleo y dinamizan diversos sectores productivos, como el entretenimiento, la construcción y la comercialización de productos deportivos.

El INDERSANTANDER, en cumplimiento del Plan de Desarrollo “Es Tiempo de Santander”, ha priorizado la promoción de eventos deportivos comunitarios como instrumentos de cohesión social, formación en valores, y uso adecuado del tiempo libre. En este marco, se identifica la necesidad de adelantar un proceso contractual que permita apoyar económicamente la realización del evento deportivo comunitario denominado “Campeonato de Fútbol de Veteranos 2026, a realizarse en el Municipio de Concepción Santander”, teniendo en cuenta la solicitud de apoyo institucional para la realización del evento deportivo comunitario, orientado a fortalecer la práctica del deporte, la sana convivencia y la integración comunitaria en el municipio y la Provincia .

El municipio de Concepción, ubicado en la provincia de García Rovira, se caracteriza por su geografía predominantemente montañosa, por una amplia dispersión de su población en áreas rurales, que dificulta el acceso a bienes y servicios básicos, entre ellos los relacionados con el deporte y la recreación. Sus vías de comunicación presentan limitaciones que restringen la movilidad hacia cabeceras municipales y otros centros urbanos, lo cual ha generado históricamente un rezago en la participación de sus habitantes en escenarios deportivos departamentales. En este contexto, el deporte se convierte en una herramienta estratégica de inclusión social, cohesión comunitaria y fortalecimiento del tejido social, ofreciendo a niños, jóvenes y adultos un espacio de encuentro y desarrollo integral dentro de su propio territorio.

Las características socio-territoriales del municipio de Concepción, como, por ejemplo, su alto nivel de ruralidad dispersa, baja oferta de infraestructura recreo-deportiva y limitaciones presupuestales que restringen la ejecución autónoma de programas continuos de fomento al deporte y la recreación, generan un déficit en el

acceso efectivo a los derechos asociados al deporte, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y los procesos comunitarios de integración social.

Ante este panorama, la Administración Municipal ha priorizado la realización de eventos que promuevan el aprovechamiento del tiempo libre y la práctica deportiva como mecanismos de integración social y bienestar ciudadano.

El Campeonato Municipal de Fútbol Categoría Veteranos constituye una estrategia de promoción del deporte social comunitario en el municipio de Concepción, orientada a fortalecer la práctica deportiva, el aprovechamiento del tiempo libre y la integración comunitaria de la población adulta. Este evento deportivo se configura como un espacio participativo y competitivo que permite fomentar estilos de vida saludables, la actividad física regular y la convivencia ciudadana entre los habitantes del municipio.

La realización de este campeonato responde a la necesidad de generar escenarios de participación deportiva para la población mayor de 35 años, quienes encuentran en el fútbol una disciplina de alta aceptación social y arraigo cultural en el territorio. En este sentido, el evento busca integrar a deportistas provenientes tanto del casco urbano como del sector rural del municipio, promoviendo la participación comunitaria, el fortalecimiento del tejido social y la consolidación de espacios de encuentro alrededor del deporte.

Asimismo, el campeonato permitirá dinamizar el uso de los escenarios deportivos disponibles en el municipio y contribuir al desarrollo de actividades deportivas organizadas, garantizando condiciones adecuadas para la práctica deportiva en la categoría veteranos. De esta manera, la iniciativa se articula con los lineamientos de promoción del deporte, la recreación y la actividad física, contribuyendo al bienestar y la calidad de vida de la comunidad.

Como parte integral de la ejecución del proyecto, se contempla la adquisición de uniformes, el suministro de hidratación, Mallas para Fútbol, balones de futbol N°5 y la entrega de premiación, conforme a la naturaleza y requerimientos de la disciplina deportiva.

Dentro de la proyección presupuestal se incluyen uniformes completos para los equipos participantes (camiseta, pantaloneta y medias), garantizando condiciones de igualdad, identidad y adecuada presentación deportiva.

Igualmente, se contempla el suministro de hidratación (agua), elemento indispensable antes, durante y después de cada encuentro, con el fin de preservar la salud, el bienestar y el óptimo rendimiento físico de los participantes.

En materia de premiación, se otorgarán trofeos a los equipos que ocupen los tres primeros lugares, como reconocimiento al esfuerzo, la disciplina, la constancia y el compromiso demostrados durante la competencia. De manera adicional, se entregarán reconocimientos especiales así:

- Trofeo a la Valla menos vencida.
- Trofeo al Goleador

De esta manera, el proyecto garantiza no solo la adecuada ejecución logística y técnica del evento, sino también el reconocimiento al mérito deportivo y el fortalecimiento de la motivación y participación comunitaria.

Con esta inversión se espera beneficiar de manera directa a más de 240 **participantes,** impactando de forma indirecta a familias, organizaciones deportivas y comunitarias. El Campeonato Municipal no se limita a la simple realización de competencias, sino que actúa como plataforma de promoción de hábitos de vida saludable, y fortalecimiento del tejido social.

En este orden de ideas, se hace necesario adelantar el proceso contractual correspondiente que permita garantizar la adquisición de elementos deportivos requeridos para el adecuado desarrollo del evento recreo deportivo comunitario en el municipio de Concepción, Santander. Lo anterior, teniendo en cuenta que la disciplina deportiva en este caso como lo es el Fútbol cuenta con una alta capacidad de convocatoria, integración y transformación social, constituyéndose en un medio efectivo para promover valores fundamentales como la disciplina, el trabajo en equipo, la solidaridad, el respeto por las normas y la sana competencia. De esta manera, la ejecución del proceso contractual permitirá asegurar las condiciones logísticas, técnicas y operativas requeridas para el éxito del evento y el cumplimiento de sus objetivos sociales y deportivos.

En conclusión, este proyecto se convierte en un eje estratégico para el bienestar comunitario, la cohesión social y el desarrollo deportivo de Concepción, impactando positivamente la calidad de vida de sus habitantes y consolidando el deporte como motor de transformación social.

1.2. ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR.

De conformidad con la necesidad expuesta por los actores intervinientes en la presente gestión contractual, se establecen los siguientes alcances contractuales, los cuales deberán ser acatados estrictamente de conformidad con las siguientes especificaciones,

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
A	**CAMPEONATO MUNICIPAL DE FÚTBOL CATEGORÍA VETERANOS 2026**	
1	**CAMPEONATO DE FÚTBOL MASCULINO CATEGORIA VETERANOS 2026**	
1,1	Suministro de agua en botella mínimo de 300 ml, para los participantes en esta disciplina	3000
1, 2	Trofeos para los equipos participantes que ocupen los tres primeros lugares, más trofeo al goleador, trofeo a la valla menos vencida.	5
1.3	Suministro de uniformes deportivos para jugadores de cada equipo, compuestos por: camiseta, pantaloneta con cordón y un par de medias. Los uniformes deberán estar debidamente sublimados con el logo de la Administración Municipal al frente y el número en la espalda (talla, color y diseño a definir por el supervisor del contrato).	240
1.4	Suministro de Redes para arcos de fútbol tipo cabaña elaboradas en nylon de alta resistencia.	6
1.5	Suministro de balones de futbol N°5 elaborados en material sintético de alta resistencia, aptos para uso en escenarios deportivos.	12

1.3. NATURALEZA JURÍDICA DE LOS POSIBLES PROVEEDORES.

Las actividades económicas del país están divididas en sectores económicos y cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU), la clasificación que agrupa mayoritariamente este tipo de empresas es:

- 4649 comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P
- 4631 comercio al por mayor de productos alimenticios
- 4669 comercio al por mayor de otros productos N.C.P
- 4690 comercio al por mayor no especializado.

- **4649 comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P: Esta clase incluye:**

  - El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico N.C.P.
  - El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros),
  - El comercio al por mayor de filtros purificadores de agua para uso doméstico y dispositivos para cigarrillos electrónicos.
  - El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.
  - El comercio al por mayor de artículos y equipos fotográficos y ópticos (por ejemplo.: gafas de sol, binoculares, lupas), juegos, juguetes, artículos de pífiatela.
  - El comercio al por mayor de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros.
  - El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios.
  - El comercio al por mayor de artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar).
  - El comercio al por mayor de insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como: tacones, capelladas, herrajes y similares.
  - El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables. El comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros. El comercio al por mayor de pitas de bajo voltaje de uso doméstico

- **4631 comercio al por mayor de productos alimenticios, Esta clase incluye:**

  - El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca.
  - El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, fe, cacao, chocolate y especias, salsas.
  - El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios. El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.

- **4669 comercio al por mayor de otros productos N.C.P Esta clase incluye:**

  - El comercio al por mayor de fibras textiles, papel a granel y piedras preciosas.
  - El comercio al por mayor de suministros de embalaje (cintas, cartón, etc.).
  - El comercio al por mayor de bolsas plásticas y productos desechables como vasos, cubiertos y menaje en general.
  - El comercio al por mayor de insumos y suministros para tatuajes y perforaciones corporales.

- El comercio al por mayor de otros productos no clasificados previamente.

❖ **<u>4690 comercio al por mayor no especializado, Esta ciase incluye:</u>**
- El comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular.

Durante el lanzamiento de la nueva Cuenta Satélite, la directora del DANE, Piedad Urdinola, presentó los principales resultados del análisis, según los cuales el sector deportivo mostró un crecimiento sostenido durante los seis años evaluados.

- —Las actividades económicas vinculadas al deporte aportaron en promedio el 1.03 por ciento al valor agregado bruto nacional. Esta participación demuestra la presencia constante del sector en la dinámica productiva del país entre 2018 y 2024.
- —En cuanto al desempeño general del sector, en actividades deportivas, la producción total pasó de 18,6 billones de pesos en 2018 a 32,8 billones en 2024, lo que representa una variación de 76,3 por ciento.
- —Para este último año, el consumo intermedio ascendió a 15 billones de pesos, con un crecimiento anual de 4,8 por ciento comparado con 2023.
- —Con este comportamiento entre producción y consumo, el valor agregado bruto se ubicó en 17,8 billones de pesos, lo que representó un crecimiento de 12,4 por ciento respecto al año anterior.
- —El análisis por componentes muestra que la industria manufacturera asociada al deporte registró en 2024 una producción de 18,8 billones de pesos, con un crecimiento de 14,4 por ciento con respecto a 2023.
- —Su consumo intermedio fue de 7,8 billones de pesos, mientras que el valor agregado bruto alcanzó 11 billones de pesos, impulsado por un incremento del 20 por ciento.
- —Por otro lado, la industria manufacturera vinculada al deporte presentó en 2024 una producción de 8,3 billones de pesos, con una variación de 5,4 por ciento respecto a 2023.
- —El consumo intermedio fue de 4,6 billones de pesos, lo que se vio reflejado en el valor agregado bruto que ascendió a 3,7 billones de pesos, con un crecimiento de 5,3 por ciento respecto al año anterior.
- —Por su parte, el comercio de bienes deportivos mantuvo una tendencia al alza. En 2024, este segmento reportó una producción de 4,6 billones de pesos, equivalente a un crecimiento anual de 0,6 por ciento frente al 2023.

  Finalmente, el rubro de construcción e infraestructura deportiva mostró un comportamiento diferenciado. En 2024, su producción llegó a 1,1 billones de pesos.
- —El consumo intermedio se situó en 0,7 billones de pesos, mientras que el valor agregado bruto alcanzó 0,4 billones de pesos, registrando un decrecimiento de 12,6 por ciento frente a 2023.

El sector deportivo en Colombia consolidó su reactivación al cierre de 2024, registrando un Valor Agregado Bruto de $17,8 billones, lo que representa un crecimiento anual del 12,4% frente a las cifras provisionales del año anterior. Este desempeño positivo ratifica la tendencia de expansión observada desde 2018, periodo en el cual el valor agregado del sector casi se ha duplicado, impulsado principalmente por el dinamismo de las actividades de servicios y la recuperación progresiva de la industria manufacturera asociada al deporte.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la participación del deporte en el valor agregado nacional alcanzó el 1,15%, superando el promedio histórico del 1,03%. Al analizar la composición, las actividades de servicios (que incluyen recreación, clubes y apuestas) lideran la estructura con una participación del 61,7% y un crecimiento anual del 20,0%, seguidas por la industria manufacturera con un peso del 20,8% y el comercio con un 15,3%. En contraste, el rubro de

construcción de infraestructura deportiva experimentó un decrecimiento del 12,6%, este segmento no se ha recuperado desde los niveles presentados en 2019.

El deporte estimula la utilización de sectores económicos tales como: desde la fabricación de ropa o material deportivo (sector industrial), servicios. Turismo, bebidas energizantes, tecnología, medicinas, publicidad, boletería y muchos más, hasta la gestión de instalaciones deportivas (sector servicios), pasando por la educación deportiva o las apuestas deportivas (también dentro de los servicios).

Según la Cuenta Satélite del Deporte presentada por el DANE, las actividades económicas vinculadas al deporte alcanzaron en 2024 su mayor participación en el valor agregado bruto (VAB) desde 2018. Con un aporte del 1,15 %, el sector se posiciona casi al nivel de los servicios públicos, lo que evidencia su creciente relevancia en la estructura productiva nacional.
El VAB mide cuánto contribuye un sector a la economía después de descontar los insumos utilizados. En este caso, el deporte se consolida como un espacio estable y en expansión dentro del PIB colombiano.

El informe reveló que la producción de las actividades deportivas a precios corrientes alcanzó 32,8 billones de pesos en 2024, lo que representa un crecimiento del 8,8 % frente a 2023, cuando se registraron 30,1 billones. Este desempeño confirma que el deporte no solo es un motor cultural y social, sino también económico.

El aporte del deporte al PIB resulta comparable con el de los servicios públicos, tradicionalmente considerados esenciales en la economía. Esta cercanía refleja el impacto de la industria deportiva en áreas como:

- Eventos y espectáculos deportivos
- Fabricación y comercialización de artículos deportivos
- Servicios de entrenamiento y recreación
- Infraestructura y mantenimiento de escenarios deportivos

El crecimiento del sector abre oportunidades para fortalecer la inversión en infraestructura, programas de formación y apoyo a atletas. Además, plantea la necesidad de diseñar políticas que impulsen la economía del deporte como un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Expertos señalan que el deporte puede convertirse en un vehículo de inclusión social y generación de empleo, especialmente en regiones donde otras actividades productivas tienen menor presencia.
El desempeño del deporte en la economía colombiana refleja una tendencia global: cada vez más países reconocen el valor económico de la actividad física y el entretenimiento deportivo. En Colombia, el reto será mantener el crecimiento y aprovecharlo para potenciar la competitividad internacional y el bienestar social.

- **NOTA DEL LOS POSIBLES PROVEEDORES:**

Dado el gran número de proveedores existentes en el mercado en capacidad de proveer los servicios que se pretenden contratar con el presente proceso, se puede decir que el poder de los proveedores es bajo, ya que se encuentran en un mercado competitivo y no en un mercado de monopolio u oligopolio.
Teniendo en cuenta que este tipo de bienes no son solo demandados por entidades públicas, sino también por empresas del sector privado, el número de demandantes es bastante amplio, por tanto, el poder de los compradores es bajo, pues no se trata de un monopsonio sino de un mercado competitivo, tanto desde la perspectiva de la demanda como de la oferta.

Considerando que los servicios a contratar son específicos, se considera que la amenaza de sustitos es baja, no obstante, se evidencia la existencia de muchas empresas que se dedican a la prestación

de los servicios de aseo y cafetería, por tanto, se proyecta que múltiples empresas participen del proceso de selección. Por último, existe una amenaza de nuevos entrantes por el amplio número de proveedores que se inscriben sea pequeñas o grandes empresas. Por otra parte, aunque existe la amenaza, esta representa un beneficio para la entidad, pues entre más empresas participen en los procesos de selección, mayor pluralidad de oferentes, mayor competitividad en precios, entre otros.

- **POSIBLES PROVEEDORES:**

SYCO INGENIERÍA SAS
ELITE DEPORTIVA SAS
YUBARTA S.A.S
YUBARTA S.A.S
FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES
ACTIVA T SAS
almacenes Teo
SYCO INGENIERÍA SAS
ALIANZAS EMPRESARIALES DEL TOLIMA S.A.S.
YUBARTA S.A.S
YUBARTA S.A.S
UTSUMINISTROS DEPORTIVOS
JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA
YUBARTA S.A.S
FACOMED SAS
UNION TEMPORAL IMPLEMENTACION DEPORTIVA INDEPORTES TOLIMA 2021
UTSUMINISTROS DEPORTIVOS
JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO
C I WARRIORS COMPANY SAS
ALMACÉN EL DEPORTISTA SAS
DOTACIONES TÉCNICAS SAS
CONSORCIO DEPORTIVO 2022
YUBARTA S.A.S
CIC 2021
INGENIERIAS MONACO ZOMAC SAS
SYPLAY 2021
M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S.
SOFARE LIBRE COMUNICACIONES SAS
ALMACEN DEPORTE TOTAL
CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO COMUNITARIO
CORFOCOM COLOMBIA
SUPER SPORTS SAS
Fundación Jardín De Esperanzas
OSKAR JULIAN MUÑOZ FARFAN
ABIGAIL MORENO DE MENDEZ
EFFORT COLOMBIA SAS
YUBARTA SAS
MULTIDEPORTES AM
GRUPO EMPRESARIAL SILVER S A S
JORGE ELIECER ESPINOSA MOGOLLON
FUNDACION MI PUEBLOALMACEN EL DEPORTISTA SAS
ABIGAIL MORENO DE MENDEZ
GASG HOLDING EMPRESARIAL SAS
DEPORTIVAS PONNY LTDA
OSKAR JULIAN MUÑOZ FARFAN

DISTRIBUIDORA DORIS SA
FUNDACION JARDIN DE ESPERANZAS
EFFORT COLOMBIA SAS
INVERSIONES BLUCHER SAS
ALMACEN EL DEPORTISTA SAS
HECTOR JULIO CARVAJAL RAMOS
JOHN JAIRO CARDONA IDÁRRAGA
CORPORACIÓN AVENTÓN AL SUR
INVERSIONES Y SOLUCIONES SERVIMAX
INVERSIONES Y SOLUCIONES SERVIMAX
INVERSIONES Y SOLUCIONES SERVIMAX
INVERSIONES Y SOLUCIONES SERVIMAX
DISTRIBUIDORA DORIS SA
INVERSIONES BLUCHER SAS
ALMACEN EL DEPORTISTA SAS
ROQUE EDUARDO REGINO GARCIA
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA INFOSUR
ALMACEN EL DEPORTISTA SAS
ACTIVA T SAS
LA CASA DEL NIÑO SAS
FERNANDO GUERRERO CARO
FABRICA COLOMBIANA DE MEDIAS LIMITADA FACOMED
CI ARRIORS COMPANY SAS
ALMACEN EL DEPORTISTA SAS
ABIGAIL MORENO DE MENDEZ
GASG HOLDING EMPRESARIAL SAS
DEPORTIVAS PONNY LTDA
OSKAR JULIAN MUÑOZ FARFAN
DISTRIBUIDORA DORIS SA
FUNDACION JARDIN DE ESPERANZAS
EFFORT COLOMBIA SAS
INVERSIONES BLUCHER SAS
ALMACEN EL DEPORTISTA SAS
HECTOR JULIO CARVAJAL RAMOS
JOHN JAIRO CARDONA IDÁRRAGA
CORPORACIÓN AVENTÓN AL SUR
INVERSIONES Y SOLUCIONES SERVIMAX
INVERSIONES Y SOLUCIONES SERVIMAX
INVERSIONES Y SOLUCIONES SERVIMAX
INVERSIONES Y SOLUCIONES SERVIMAX
DISTRIBUIDORA DORIS SA
INVERSIONES BLUCHER SAS
ALMACEN EL DEPORTISTA SAS
ROQUE EDUARDO REGINO GARCIA
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA INFOSUR
ALMACEN EL DEPORTISTA SAS
ACTIVA T SAS
LA CASA DEL NIÑO SAS
FERNANDO GUERRERO CARO
FABRICA COLOMBIANA DE MEDIAS LIMITADA FACOMED
CI ARRIORS COMPANY SAS
ALMACEN EL DEPORTISTA SAS
John Jairo Cardona Idárraga MULTIPROCESOS

ALMACEN EL DEPORTISTA SAS
ARISMA SA
LUIS FERNANDO GONZALEZ ROMAN
DISTRIBUIDORA DORIS SA
JAIMEGO SAS
CI ARRIORS COMPANY SAS
JARAMILLO Y CIA SAS
JARAMILLO Y CIA SAS
MULTIPROCESOS
INVERSIONES BLUCHER SAS
INVERSIONES BLUCHER SAS
TALENTO COMERCIALIZADORA S A
TALENTO COMERCIALIZADORA S A
DISTRIBUIDORA DORIS SA
INVERSIONES BLUCHER SAS
DISTRIBUIDORA DORIS SA
DISTRIBUIDORA DORIS SA
INVERSIONES BLUCHER SAS
ALMACEN EL DEPORTISTA LTDA
UNIÓN TEMPORAL DEPORTIVOS 2017
UNION TEMPORAL PONNY FUNDAR FUNZA 2020
UNION TEMPORAL PONNY FUNDAR FUNZA 2020
UNION TEMPORAL PONNY FUNDAR FUNZA 2020
YUBARTA SAS
DISTRIBUIDORA DORIS SA
DISTRIBUIDORA DORIS SA
ALMACEN BUSTAMANTE SAS
UNION TEMPORAL DORIS UNIMAX
UNION TEMPORAL DORIS UNIMAX
UNIÓN TEMPORAL DEPORTIVOS INDER 2019
Fundación Jardín De Esperanzas
FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO Y DESARROLLO SOCIAL COLOMBIANO
UNION TEMPORAL DORIS UNIMAX
DISTRIBUIDORA DORIS SA
ALMACEN EL DEPORTISTA SAS
EFFORT COLOMBIA SAS
ELITE DEPORTIVA SAS
MULTIPROCESOS
ALMACEN EL DEPORTISTA SAS
MULTIPROCESOS
DEPORTES VERA LIMA CIA LTDA
INVERSIONES Y SOLUCIONES SERVIMAX
GYAFRA SAS NIT 9012468571
ALMACEN EL DEPORTISTA
DISTRIBUIDORA DORIS SA
GRUPO EMPRESARIAL SILVER S A S
INVERSIONES BLUCHER SAS
INVERSIONES BLUCHER SAS
ALMACEN DEPORTE TOTAL
DISTRIBUIDORA DORIS SA
DEPORTES VERA LIMA CIA LTDA
INVERSIONES Y SOLUCIONES SERVIMAX
INVERSIONES Y SOLUCIONES SERVIMAX

INVERSIONES Y SOLUCIONES SERVIMAX
EFFORT COLOMBIA SAS CON NIT 9001632634
DEPORTIES VERA LIMA LTDA
DISTRIBUIDORA DORIS SA
DISTRIBUIDORA DORIS SA
JAVIER ANDRES CAMAYO LEDESMA
ALMACEN BUSTAMANTE SAS
DISTRIBUIDORA DORIS SA
UNION TEMPORAL GG PLAY 2016
EQUIPOS Y SOLUCIONES LOGISTICAS SAS
INVERSIONES BLUCHER SAS
ALMACEN EL DEPORTISTA SAS
DEPORTES VERA LIMA CIA LTDA

2. CONTEXTO ECONÓMICO

2.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO.

Para una economía es fundamental el reconocimiento de la estructura de sus actividades productivas puesto que es de esta forma que se determina cuál es su vocación económica, es decir, su especialización y aquello en que tiene más fortalezas. Por ejemplo, cuando se dice que un país posee una vocación agrícola significa que es en este campo donde tiene un gran porcentaje de su producción y, por tanto, muchos de sus habitantes trabajan directa o indirectamente en esta rama productiva. La actividad económica se define como el conjunto de operaciones económicas realizadas por la empresa y/o establecimiento en las que se combinan recursos que intervienen en el proceso productivo tales como: mano de obra, equipos, materias primas, e insumos, con el objetivo de producir un conjunto homogéneo de bienes y/o servicios. Esta está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de esta con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

El deporte en Colombia se posiciona como un sector económico con gran potencial de crecimiento, que no solo contribuye al entretenimiento y bienestar social, sino también a la generación de empleo, al desarrollo empresarial y a la promoción internacional del país. Fortalecer la inversión, la infraestructura y la gestión profesional será clave para consolidar el deporte como una industria competitiva dentro de la economía nacional.

El sector del deporte ha tomado mayor importancia a nivel mundial, ya no es una actividad sólo para satisfacer una necesidad de ocio, ha ocupado un lugar más importante a ser un motor de desarrollo. Esto se debe a que interviene en la oferta y demanda agregada de un país, influenciando variables como el consumo, la inversión, el nivel de ingresos, la producción y el empleo, bien sea en el ámbito profesional o aficionado. No se debe olvidar la relación que esta actividad presenta con otros sectores económicos como el textil, comercio, la construcción, el transporte, el turismo entre otros.

También genera unos beneficios intangibles: crea una actitud nacionalista e incluyente a partir de unos buenos resultados deportivos, una buena imagen de la nación que organiza un evento internacional, difusión de valores que fomentan el trabajo y la disciplina y finalmente, puede ser una estrategia para la promoción de la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad. Actividades características del sector deportivo: El deporte recreativo y competitivo están conformados por diferentes etapas que presentan implicaciones económicas diferentes.

En el caso del deporte recreativo se tienen dos etapas, la de formación y la recreativa práctica. En cada una de estas actividades es posible encontrar relaciones económicas que deben ser medidas para encontrar el verdadero valor del deporte en la economía; así, en la parte formativa es posible localizar agentes como los clubes deportivos y el sistema educativo por el lado de la oferta, y a las familias por el lado de la demanda. En la segunda etapa se encuentra la parte recreativo-práctica, aquí lo más importante es el lugar donde se realiza la actividad física -parques, gimnasios, estadios, instalaciones deportivas de unidades cerradas, clubes, entre otros- para la cual se puede definir un oferente público y otro privado; mientras que la demanda sigue siendo representada por las familias. Esta actividad característica del deporte tiene un menor impacto económico directo, pues implica únicamente tiempo; sin embargo, esta categoría es la que más aporta al desarrollo económico, al generar una sociedad más disciplinada y más saludable, permitiendo así un ahorro en el gasto en salud.

El deporte competitivo está conformado por dos etapas, una de entrenamiento y una de competencia profesional o para el seguimiento del ciclo olímpico. En el entrenamiento se encuentran aquellos individuos que han tenido un buen rendimiento durante el periodo recreativo-práctico; los agentes implicados son los deportistas por el lado de la demanda, y por el lado de la oferta se encuentran los agentes públicos y privados que ofrecen escenarios deportivos, entrenadores, alimentación, implementos deportivos, alojamiento, entre otros.

Del mismo modo, en la segunda etapa, la de competencia, siguen implicados los mismos agentes, pero ahora con un papel no tan claro, ya que en un momento pueden tomar el rol de demandantes y en otro el de oferentes. Por ejemplo, el Estado es oferente (entrena deportistas, tiene escenarios para realizar las competencias y las organiza), pero al mismo tiempo es demandante de dichas competiciones porque reconoce que éstas cambian la imagen de una ciudad y le da la oportunidad de mostrar los resultados de sus políticas a otras regiones nacionales y al mundo. Lo mismo ocurre con los deportistas: son demandantes de las competiciones, la competencia es su finalidad y a la vez son oferentes para el público que disfruta de las competencias.

Es así como esta categoría tiene un impacto más directo en la economía, ya que tiene personas que viven exclusivamente de ello y genera unas economías de escala que son aprovechadas por otros sectores económicos. Actividades conexas del sector deportivo: Las actividades conexas son todas aquellas que se involucran indirectamente con las actividades características, pero de gran importancia para el análisis económico y contable del mercado deportivo.

De este modo, dentro del deporte se presentan actividades heterogéneas que se agrupan esencialmente en seis:

- Actividades asociadas a los servicios de nutrición y dietética.
- Instituciones que ofrecen servicios hoteleros o hospedaje.
- Empresas que producen bienes deportivos.
- Servicios de construcción y adecuación de escenarios deportivos.
- Entidades que ofrecen servicios de transporte.
- Establecimientos que ofrecen servicios de medicina deportiva.
- Empresas que producen materiales logísticos para la organización de los eventos deportivos.

El deporte es uno de los llamados “sectores transversales”, es decir, donde se reúnen actividades diferentes y guiadas hacia un único fin, en este caso, la actividad física. Pero como tal, la práctica deportiva es un servicio, ya que es un intangible que no se puede almacenar ni transportar y mucho menos realizar sin que el consumidor final esté presente en el proceso productivo. A la hora de la producción deportiva se necesitan elementos de otros sectores económicos como: implementos, infraestructura, transporte, alimentos, entre otros; por esto se puede decir que el deporte está constituido por una parte de servicios y otra productiva.

2.2. CONTEXTO ECONÓMICO DEPARTAMENTAL.

El departamento de Santander ha demostrado ser una pieza clave en la economía colombiana, consolidándose como una de las principales regiones en términos de aporte al Producto Interno Bruto (PIB) nacional. Durante el tercer trimestre de 2024, la actividad económica en Santander creció 2,5 %, cuatro puntos básicos (pb) por encima del promedio nacional, que para ese periodo estuvo en 2,1 %. Esto según el último reporte del Indicador Trimestral de Actividad Económica Departamental (ITAED) del DANE.

Cabe recordar que el departamento de Santander presentó una variación de 4,7 % en el 2022 y un crecimiento de 1,0 % en el 2023. Además, para el primer y segundo trimestre de 2024, el ITAED del departamento presentó un alza de 0,8 % y 2,6 % (datos preliminares), respectivamente, si se compara con el mismo periodo del año anterior. Santander representa el 6,2% del PIB del país, valor que lo posiciona como la cuarta economía más grande por departamentos en Colombia, puesto que logró alcanzar en el año 1998, después de mantener durante 14 años consecutivos el quinto lugar (entre 1984 y 1997). En términos constantes, el departamento elevó en 4,5 veces su volumen de PIB desde comienzos de la década de los años 80 y lo triplicó con respeto al valor que registraba al iniciar la apertura económica en 1990, resultado que demuestra una evolución en su base productiva con un mayor número de empresas, aumento en el tamaño de estas y mejores niveles de emprendimiento.

La descomposición del PIB de Santander por sectores económicos refleja un alto grado de diversificación de su aparato productivo, también se advierte que cada una de sus actividades económicas han logrado expandirse considerablemente en las últimas décadas y mantienen un buen nivel de participación en el PIB nacional.

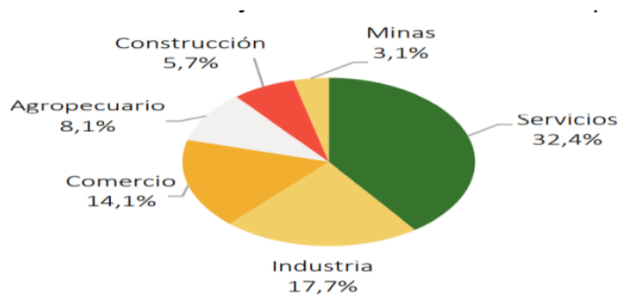

FUENTE DANE

El sector servicios concentra la mayor proporción con respecto al PIB total del departamento y logró aumentar su valor en 4,8 veces en los últimos cuarenta años (entre 1981 y 2022). Santander cuenta con una gran oferta en el sector servicios, principalmente en las actividades relacionadas con el renglón de la salud gracias a su infraestructura especializada. En la región se encuentran ubicados centros que prestan servicios de alta complejidad como la Fundación Cardiovascular de Colombia y la Fundación FOSUNAB, los cuales generan más de 2.500 empleos entre directos e indirectos, entidades que han logrado añadir elementos de innovación, investigación científica y desarrollo del conocimiento a la prestación de sus servicios.

La industria manufactura es el segundo sector económico más importante del departamento, concentra el 9,2% de la industria del país y ocupa el quinto lugar a nivel nacional. Fue el segundo sector que más creció con respecto al año 2021 (13,9%), superando las expectativas del mercado. En las últimas cuatro décadas alcanzó a incrementar su tamaño en 3,9 veces. De acuerdo con la Encuesta Anual Manufacturera en el 2021, dentro de la industria la actividad que más peso tiene en su valor agregado es el grupo de alimentos, el cual representa el 46,5%, entre los que se destacan procesamiento de carnes, elaboración de bebidas y los lácteos. La refinación de petróleo contribuye con el 37,9% del total del sector.

La actividad agrícola cumple un papel fundamental en el desarrollo de Santander proporcionando sustento a la zona rural, abastecimiento alimentario a la población, suministro de materias primas para la industria y una buena parte de su producción se destina a los mercados internacionales. De acuerdo con el DANE, en Santander el sector primario tiene una gran importancia económica, con más 131 mil unidades productivas, cuenta con un área destinada a la agricultura de 507 mil hectáreas, superficie que equivale al 26,1% del total del territorio departamental. Dentro de esta área el 92% está cultivada, el 7,1% es considerada de descanso y el 0,9% de barbecho.

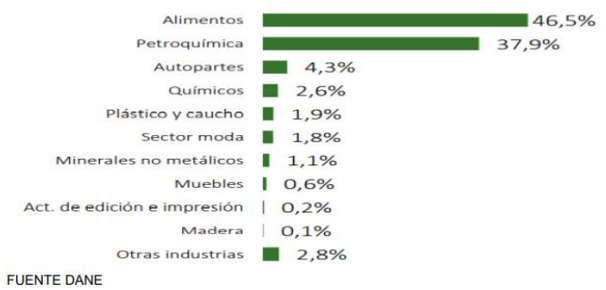

FUENTE DANE

El Comercio es la tercera actividad económica de mayor importancia en el PIB de Santander, representa el 14,1% del total y fue el que obtuvo el mayor incremento con relación al año anterior (21,4%). Es una de las actividades que más ha logrado expandirse en la economía local, consiguió aumentar su volumen en 5 veces y mejoró su ranking ganando 3 lugares a nivel nacional durante las últimas 4 décadas. En este sector se encuentra agrupada una gran parte del tejido empresarial del departamento, el 43,3% de las empresas activas.

El sector agropecuario ocupa el cuarto lugar en relevancia del PIB de Santander y representa el 8,1% de la producción total del departamento. Es la actividad que más lugares ha ganado en el ranking por departamentos en Colombia (4 puestos) y mejoró 4,7 veces su tamaño entre 1981 y 2022. Santander cuenta con el mayor inventario de animales en el sector avícola, caprino y bufalino, manteniendo la primera, segunda y tercera posición respectivamente a nivel nacional.

En el tema de cultivos, sobresalen los de cacao, palma de aceite y café, con importantes contribuciones en la producción del país. Aumentar la competitividad y la eficiencia de las actividades productivas, apoyar nuevos sectores emergentes, realizar inversiones en tecnología, impulsar el potencial agropecuario, son focos de oportunidad para dinamizar la economía local, generar la conectividad rural con el área urbana y mejorar las condiciones de vida de su población.

A través del indicador de importancia económica desarrollado por el DANE, los resultados para Santander muestran que los municipios que conforman el AMB tienen una participación de 49,7% en el total del valor agregado departamental, regiones que reúnen una población de 1,3 millón de personas, que equivalen al 55,7% de la entidad territorial, condiciones que son explicadas en gran parte por el alto grado de inversión en localidades de mayor tamaño. Al agrupar los municipios cuyo valor agregado superan los $2 mil millones de pesos, en este rango logran entrar 6 de los 87 que componen a Santander, los cuales son Bucaramanga, Barrancabermeja, Floridablanca, Girón, Piedecuesta y Lebrija, regiones que en su conjunto aportan el 77,1% del valor total del departamento. Según la división administrativa por provincias de Santander sin tener en cuenta a la Metropolitana (provincia que agrupa los municipios que componen el AMB), la de mayor peso es Yariguíes con el 14,9%, en donde Barrancabermeja sobresale entre los municipios con el nivel más alto, debido a la industria petroquímica que posee. En su orden le sigue Vélez con 8,5%, Guanentá con 7,2% y Comunera con 4,4%.

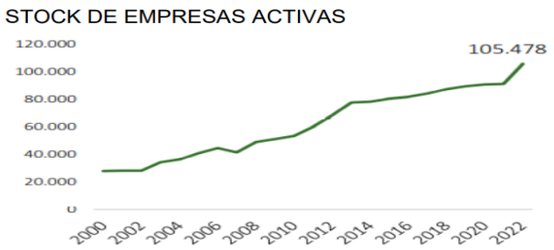

FUENTE CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

INDICE DE COMPETITIVIDAD MUNICIPAL VS. NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS

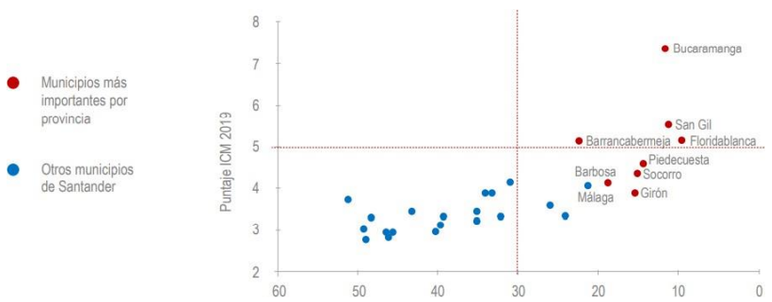

FUENTE DANE

Existen diferencias económicas y de calidad de vida muy marcadas entre la mayoría de sus ciudades, iniciando con el hecho de una alta concentración de habitantes en pocos centros urbanos. En términos de generación de valor agregado, la disparidad es más evidente, ya que dos municipios (Bucaramanga y Barrancabermeja) concentran el 52% de lo que se produce en el departamento, diez el 35% y el restante 13% tienen origen en setenta y cinco pequeñas ciudades dispersas por todo el territorio departamental y con un alto componente rural.

Un indicador esencial para percibir el nivel de desarrollo social de los municipios santandereanos es analizar el índice de necesidades básicas insatisfechas, Se debe entender por NBI toda aquella fracción de la población que al menos presenta alguna característica en temas como vivienda inadecuada, hacinamiento crítico, inasistencia escolar, alta dependencia económica y vivienda sin servicios básicos. En el caso del departamento existen muchas diferencias entre la capital santandereana y la mayoría de los municipios del departamento, desigualdades que pueden explicarse por la condición de ruralidad de gran parte de las ciudades y por contar con bajos promedios poblacionales, que hacen que su estructura de ingresos públicos corrientes tengan una pequeña proporción sobre los ingresos totales, lo que crea una fuerte dependencia hacia los recursos provenientes de transferencias de la nación, con consecuencias negativas para su autonomía fiscal. Este escenario limita el rápido desarrollo de sus condiciones básicas y por consiguiente de un mejor nivel de competitividad en el corto plazo.

Si bien es cierto que la competitividad es algo inherente a la sociedad, para realizar el trabajo de cuantificarla, es necesario contar con información relevante y que esté disponible para cada uno de los municipios participantes. Cuando hablamos de medir pequeñas ciudades o municipalidades la tarea es retadora, ya que la disponibilidad de indicadores se reduce considerablemente si lo comparamos con departamentos o países. Se incluyen 3 factores que se trabajaron el año anterior relacionados con condiciones básicas, eficiencia de mercados y ecosistema innovador, y se adicionó un cuarto factor llamado capital humano. Finalmente, se logró un aumento de 5 indicadores para un total de 47, lo que se puede considerar como un buen avance con respecto a la primera versión.

Los cambios descritos anteriormente permiten dar una interpretación diferente a los resultados, sin embargo, la modificación de mayor trascendencia en este estudio es la eliminación de la clasificación

de municipios por niveles de desarrollo, esto implica que cada uno de los pilares tienen ahora la misma incidencia en el puntaje total del ICM, teniendo en cuenta que cada una de las temáticas tratadas son igualmente importantes para la competitividad de los territorios. Asimismo, la distribución porcentual que se asignó a cada uno de los indicadores y sub-pilares es resultado de una ponderación equitativa.

La infraestructura es un catalizador de la productividad y de la calidad de vida de sus habitantes, ya sea a través de la buena prestación de servicios públicos como también el acceso a herramientas digitales. En esta edición se incluyó el indicador de cobertura de alcantarillado ya que este permite dar un mejor tratamiento al agua, recurso natural que cada día toma más importancia dentro del contexto del calentamiento global. Al igual que el año anterior, se incluyeron mediciones de los demás servicios básicos como electricidad, acueducto y gas natural.

En materia de tecnología nuevamente se mide el acceso a internet y el promedio de ancho de banda, aspectos que adquieren cada vez más relevancia en el ámbito económico, debido a la llegada de la cuarta revolución industrial, etapa actual que cambiará la forma cómo se realizan procesos productivos e inclusive la vida cotidiana de las personas, gracias a avances en campos como la robótica, inteligencia artificial, internet de las cosas y biotecnología, entre otros. En el tercer sub pilar se agregó un segundo indicador afín con el costo de transporte terrestre medido en dólares por cada tonelada transportada, información valiosa para regiones que deseen competir tanto en el ámbito local como en el internacional. La temática medio ambiental ha cobrado fuerza día a día por causa de los cambios que el planeta ha presentado en las últimas décadas, acciones como la prevención de la deforestación, cuidados de bosques y parques naturales contribuyen a la mitigación del impacto causado por la contaminación, por esta razón el primer sub pilar refleja este tipo de aspectos relacionados con el cuidado de nuestros recursos naturales.

La educación de los integrantes más jóvenes de la sociedad siempre ha tenido gran injerencia en el nivel de desarrollo de un territorio, ya que permite realizar la transición a labores de mayor valor agregado dentro de una región, además de considerar que el capital humano es el mayor activo de las empresas e instituciones. La salud juega un papel fundamental en la vida de cada uno de los ciudadanos que habitan un territorio, sin importar la actividad económica, edad, género o clase social y es fundamental que todas las personas accedan a este tipo de servicio. Un mal estado de salud en las personas aumenta las tasas de ausentismo tanto en las instituciones como en las empresas, impactando negativamente en la productividad y desarrollo de una ciudad.

Es la provincia donde se ubica la ciudad de Bucaramanga como su capital, la cual tiene la particularidad de estar conurbada con otros tres municipios, conformando así un área metropolitana donde se lleva a cabo un amplio volumen de actividad empresarial. Esta ciudad ocupa la primera posición en este estudio al compararse con los demás 27 municipios tenidos en cuenta. Predomina en el pilar de instituciones, la gestión realizada en los últimos 4 años por parte de la administración municipal para disminuir considerablemente su nivel de endeudamiento, esto le permitió mejorar en los indicadores de capacidad de ahorro y en su desempeño de recaudo de los impuestos. Infraestructura es otro de sus pilares relevantes, donde la informática y telecomunicaciones compuesto por la cobertura y el ancho de banda aumentaron especialmente, este último gracias a un sector empresarial en crecimiento con nuevos negocios que demandan una gran cantidad de profesionales, técnicos y tecnólogos en sistema informáticos, además de un crecimiento significativo de la población del área metropolitana en el presente siglo.

Indiscutiblemente la ciudad tuvo un buen desempeño en la mayoría de sus pilares comparado con las demás ciudades del departamento, sin embargo, en tres su puntaje disminuyó en comparación con el año pasado teniendo a la educación como uno de ellos. En este pilar, aunque la capital del departamento cuenta con una gran cantidad de instituciones educativas, la cobertura para la educación media registró un indicador bajo, y la deserción escolar se consolidó como una de las más altas dentro del análisis. Es necesario aclarar que en este ámbito Bucaramanga no está en las

posiciones más altas, pero como área metropolitana es líder en el país en materia de educación para niños y adolescentes según el análisis de centros metropolitanos realizado por el Consejo Privado de Competitividad.

De las 360 compañías más grandes de Santander* en el año 2021, las dedicadas al desarrollo de actividades industriales fueron las que presentaron mejor dinámica, con un significativo aumento de sus ventas de 37,9%. Luego, en la escala de variación se ubicaron los sectores agropecuarios, comercio y salud, respectivamente. Todos con crecimientos superiores al promedio de las 360.

CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS NUEVAS SEGÚN TAMAÑO DEPARTAMENTO DE SANTANDER CORTE 2022



FUENTE CAMARA DIRECTA

Las características geográficas del territorio influyen en cierto grado en la vocación y capacidad productiva, factores que, al ser aprovechados eficazmente con el buen uso de los recursos económicos, dinamizan la actividad empresarial impulsando el desarrollo de la región.

En las últimas décadas, el país ha vivido distintas situaciones de choques externos en materia financiera, política, económica y social, con repercusiones en la base productiva de sus departamentos y Santander no ha sido la excepción.



FUENTE CAMARADIRECTA

De acuerdo con el Banco Mundial, el impacto de la pandemia del coronavirus fue descrita como la peor recesión desde la Segunda Guerra Mundial. En Colombia, las medidas de aislamiento social obligatorio adoptadas por el gobierno nacional y local para mitigar la propagación del virus, influyeron drásticamente en la economía con un efecto directo sobre los sectores económicos, que terminaron ocasionando una reducción en la producción de las empresas, el empleo y el ingreso de los hogares, lo cual afectó considerablemente los niveles de pobreza y desigualdad.

En el año 2021 y 2022, la economía santandereana empieza a dar señales de recuperación, con una buena dinámica en casi todos sus sectores, mejorando la confianza de los empresarios y generando aumento en la inversión privada, logrando así superar la contracción económica. Esta reactivación se explica por el incremento de 9,5%, valor que fue mejor de lo esperado, contrastado con la fuerte caída de -8,6% en el año 2020, la tasa más alta registrada desde 1987, marcando un cambio con respecto a las tendencias recesivas que se presentaron en los años posteriores a finales de los ochenta.

2.3. CONTEXTO ECONÓMICO NACIONAL

Colombia sería la tercera economía de América Latina con mayor crecimiento en 2025, según el Banco Mundial. De acuerdos con los pronósticos de la organización internacional, el crecimiento económico del país es respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación.

En su último informe, el Banco Mundial anunció que Colombia tendrá un crecimiento económico del 3,0 por ciento para el año 2025, así como del 2,9 por ciento en 2026, posicionándolo como la tercera nación con mayor expansión económica en América Latina, solamente superado por Argentina (5,0%) y Paraguay (3,6%), respectivamente.

De acuerdo con los pronósticos de la entidad internacional, este indicador se atribuye principalmente a la recuperación del consumo y la inversión privada, impulsadas por una disminución significativa en la inflación, que actualmente se encuentra en un 5,2 por ciento, según lo reveló el DANE a inicios de enero de 2025.

Este panorama más favorable ha llevado a otras instituciones, como el Ministerio de Hacienda y el Banco de la República, a pronosticar un crecimiento económico cercano al 2,8% y al 3%, respectivamente, para el presente año. Estas cifras reflejan un optimismo moderado respecto al desempeño económico del país en el corto plazo.

Aunque la inflación ha mostrado una tendencia a la baja, el Banco Mundial sostuvo que para Colombia es crucial mantener políticas económicas que garanticen su estabilidad a largo plazo. Así mismo, indicó que la reducción de las tasas de interés, aunque beneficiosa para el consumo y la inversión, también requiere un manejo cuidadoso para evitar desequilibrios en el sistema financiero.

Aunque la inflación ha mostrado una tendencia a la baja, el Banco Mundial sostuvo que para Colombia es crucial mantener políticas económicas que garanticen su estabilidad a largo plazo. Así mismo, indicó que la reducción de las tasas de interés, aunque beneficiosa para el consumo y la inversión, también requiere un manejo cuidadoso para evitar desequilibrios en el sistema financiero.

Este pronóstico del Banco Mundial es igual al mencionado por el Banco de la República de Colombia, ya que reiteraron su compromiso de alcanzar una inflación del 3% para el año 2025, en medio de su reunión mensual celebrada el pasado 29 de noviembre de 2024.

Según el ente emisor, su meta de inflación del 3% se mantiene como el objetivo principal de su política económica, aunque reconoció que existe un rango de incertidumbre que podría situar la inflación hasta un punto porcentual por encima o por debajo de esta cifra. “Estamos convergiendo hacia la meta y esperamos cumplirla el año entrante”, comentó el gerente del banco central, Leonardo Villar.

Resumen estructural para fines contables y jurídicos

Indicador	Situación reciente	Proyección 2025	Proyección 2026
PIB (crecimiento real)	~2,5 %–3,6 %	~2,6 %	~3 %
Inflación interanual	~5,3 %	~5,1 %	~3,9 %
Desempleo urbano	~8,2 %–9,6 %	~9,5 %	~9,7 %
Tasa de cambio (COP/USD)	~4 200+	~4 237	~4 294
Tasa de interés BanRep	Alta, descendiendo	~8,25 %	~6,75 %
Déficit fiscal (% PIB)	—	~-7,1 %	~-6,2 %
Cuenta corriente (% PIB)	—	~-2,4 %	~-3,1 %

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación. 2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,19	0,69
Arriendo imputado	5,03	0,64
Arriendo efectivo	5,27	0,49
Transporte urbano	10,29	0,49
Carne de res y derivados	11,73	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,94	0,21
Café y productos a base de café	48,25	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Suministro de agua	6,38	0,13
Frutas frescas	9,23	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

La variación mensual estuvo en 1,18 por ciento para enero de 2026 y fue la más alta para ese mes desde el 2023. La variación anual del IPC fue 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior.

El resultado revelado p**or el Dane parece dar la razón a los analistas que preveían un incremento de precios de esa magnitud.** Los expertos aumentaron sus pronósticos luego de la inusitada alza del 23 por ciento del salario mínimo decretado para este 2026.
Incluso los mismos observadores han estado proyectando que para el año completo la inflación puede cerrar por encima del 6 por ciento. Antes esas expectativas, la junta directiva del Banco de la República decidió hace una semana subir la tasa de referencia en 100 puntos básicos a 10,25 por ciento, como una manera de atajar una inflación antes de que se desborde.

El comportamiento mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) total en enero de 2026, se explicó, según la funcionaria, **principalmente por la variación mensual de las divisiones restaurantes y hoteles y alimentos y bebidas no alcohólicas.**
Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones restaurantes y hoteles con 2,94 por ciento y transporte 2,14 por ciento y en tercer lugar aparecen bebidas alcohólicas y tabaco con 1,79 por ciento, en el cuarto lugar están los alimentos y bebidas no alcohólicas con 1,66 por ciento, en el quinto lugar están los servicios para el hogar con 1,50 por ciento y en el sexto salud con 1,21, mientras las demás divisiones de gasto aportaron por debajo del 1 por ciento.

En el caso de las ciudades con mayor variación anual de IPC, Pereira fue en donde se registró la mayor variación con 6,17 por ciento y en el caso de la mayor variación mensual se dio en Bucaramanga con 1,87 por ciento. En contraste Sincelejo registró la menor variación con 0,66 por ciento. En el caso de la capital del país registró 1,01 por ciento.

Variación anual del IPC por dominios geográficos
Enero 2026

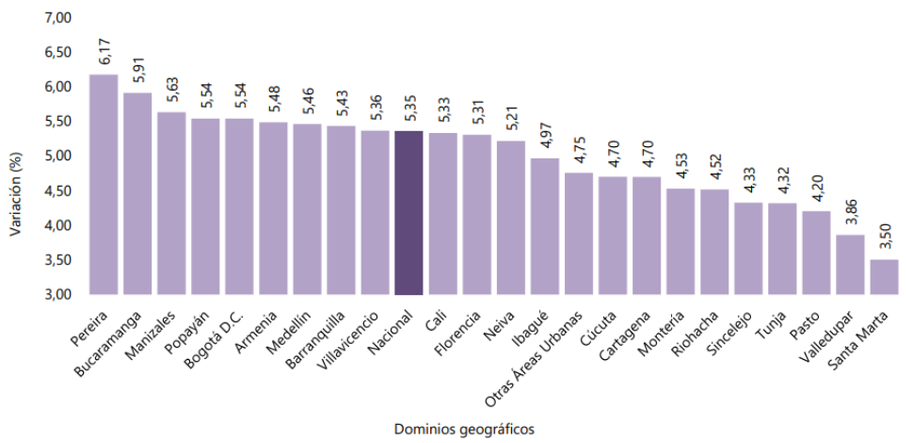

Fuente: DANE - IPC

El Dane también mostró el dato de inflación en el contexto internacional, Colombia muestra una inflación superior a la de varias economías comparables, como Chile, México, Brasil y el promedio de la zona euro; poniendo sobre la mesa una brecha ayuda a explicar por qué el margen de maniobra de la política monetaria sigue siendo limitado y por qué el Banco de la República mantiene un tono cauteloso frente a eventuales ajustes en la tasa de interés.

2.4. PRECIOS DEL SECTOR

La Entidad, ha establecido los **VALORES UNITARIOS** de la presente gestión contractual, a partir del análisis de las cotizaciones allegadas a la Entidad por parte de empresas especializadas y cuyo objeto social les permite la ejecución de las actividades propuestas, para la cual, nos permitimos precisar lo siguiente,

- El INDERSANTANDER, realiza la invitación a **COTIZAR,** mediante correo electrónico de los alcances contractuales propuestos.
- Posterior a una tarea que conllevo comunicaciones telefónicas, electrónicas y personales a las empresas especializadas, reconociendo que la labor de obtener cotizaciones para entidades públicas conlleva una dificultad grande, se obtuvieron las siguientes,
  - **A.** Cotización 1: EMPRESAS APUNTAOO A.O IMPORTACIONES SAS
  - **B.** Cotización 2: INVERSIONES E IMPORTACIONES SANTANDER
  - **C.** Cotización 3: DEPORTIVOS MISTER CHARLY
- La entidad realiza el análisis de las cotizaciones previendo el método estadístico de **Media (Media Aritmética o Promedio),** la cual se obtiene sumando todos los valores y dividiéndolos entre la cantidad de datos.
- En documento adjunta denominado, ANEXO 1 – ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES, se desglosan y transcriben los precios de las cotizaciones en mención, las cuales hacen parte integral del presente documento y se constituyen los **VALORES UNITARIOS.**
- De lo anterior, se establece el **PRESUPUESTO OFICIAL,** referido en el ANEXO 2 – PRESUPUESTO OFICIAL, el cual tendrá una destinación TOTAL de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($29.154.500,00),** conforme a la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL INDERSANTANDER,** valor que incluye IVA y demás gastos directos e indirectos que se pueden llegar a generar.

Nota1. El precio unitario de los elementos se considera como los "precios techo" sobre los cuales los proponentes deberán estructurar su ofrecimiento económico.

NOTA 2: La ejecución de este proceso contractual se desarrollará teniendo en cuenta inicialmente que el monto del presupuesto oficial es la capacidad que en este momento se tiene para comprometer en este proyecto y es el valor por el cual se suscribirá la aceptación de la oferta / contrato, con los precios unitarios del proponente seleccionado.

NOTA 3: PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS: De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con él;

> "(…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (…) (…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…) (…) En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma (…)"

NOTA 4 – VERIFICACIÓN CAPACIDAD DE COMERCIALIZAR LOS ELEMENTOS DEL OBJETO:
Se deja constancia que una vez allegadas las cotizaciones, se procedió a revisar mediante RUES, que las empresas que refieren los valores contaran con registro **ACTIVO** y que su actividad económica permitiera desarrollar el objeto, para lo cual se concluyó lo siguiente:

A. Cotización 1: EMPRESAS APUNTAOO A.O IMPORTACIONES SAS

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1. Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. 2. Confecciones de prendas de vestir, excepto prendas de piel. 3. Comercio y fabricación al por mayor del calzado 4. Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n. C. P. Y en general la sociedad podrá desarrollar todas aquellas operaciones de carácter lícito, sin importar su naturaleza, que guarden relación con el objeto social descrito y sean necesarias y benéficas para el cabal cumplimento de este.

B. Cotización 2: INVERSIONES E IMPORTACIONES SANTANDER

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: la sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: a), fabricación y comercialización de todo tipo de prendas deportivas. b) fabricación y suministro de todo tipo de prendas para dotación. c) comercialización y suministro de artículos deportivos. d) comercialización y suministro de materiales didácticos, e) comercialización y suministro de mobiliario escolar, empresarial entre otros, f) en general cualquier actividad comercial o civil de forma licita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social) en general cualquier actividad comercial o civil de forma licita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social, comercialización e importación de todo tipo de material para la industria incluyendo todo lo relacionado con ferretería, dotación y equipos especializados para rescate y de incendios cuerpo de bomberos, indumentaria en seguridad industrial materiales eléctricos e hidráulico fabricación y venta de todo tipo de estructuras publicitarias vallas etc. venta de bicicletas e equipos para carretera, señalización viales y suministro de tipo de material para puestos de control vial venta de instrumentos musicases tamboras elementos de bandas de guerra.

C. Cotización 3: DEPORTIVOS MISTER CHARLY

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4642.
Actividad secundaria Código CIIU: 4762.
Otras actividades Código CIIU: 4755.
Otras actividades Código CIIU: 4631.

3. CONTEXTO TÉCNICO

3.1. OBJETO:

"APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO MUNICIPAL MASCULINO DE VETERANOS, EVENTO ORIENTADO A FORTALECER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA SANA CONVIVENCIA Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER."

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
53102717	Uniforme completo para quienes practican deportes
49101702	Trofeos
49161505	Balones de fútbol
49221500	Accesorios deportivos

3.3. LUGAR Y PLAZO

El contrato que resulte del proceso de selección tendrá un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES**, lo que suceda primero en tiempo**,** lo que suceda primero en tiempo. El lugar de ejecución será el municipio de Concepción – Santander.

4. RIESGO DE LA CONTRATACIÓN/CONVENIO

4.1. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

Con el presente análisis de los posibles riesgos, Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del convenio estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar loa riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del convenio.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.
Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Convenios Estatales.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, "**DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA"** y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

"1. **Riesgos Económicos**: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en convenios que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los convenios de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del convenio por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

2. **Riesgos Sociales o Políticos**: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

3. **Riesgos Operacionales**: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del convenio.

Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del convenio. También se presenta la extensión del plazo, cuando los convenios se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del convenio como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del convenio19. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del convenio, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los convenios con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el convenio.

4. **Riesgos Financieros**: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.
El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del convenio. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

5. **Riesgos Regulatorios**: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

6. **Riesgos de la Naturaleza**: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.)

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del convenio, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7. **Riesgos Ambientales**: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del convenio se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

8. **Riesgos Tecnológicos**: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del convenio, así como la obsolescencia tecnológica.

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos"

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

1. **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

2. **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

3**. Riesgo Operacional**: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del convenio. En aquellos convenios donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

4. **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

5**. Riesgos Regulatorios**: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

6. **Riesgos de la naturaleza**: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

7. **Riesgo Ambiental**: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:
 Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.

 Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.

 El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.

 Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los convenios acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

 Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los convenios acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

8. **Riesgo Tecnológico**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos."

4.2. MATRIZ DE RIESGO.

Riesgo y etapa	Clase	Categoría e impacto	Fuente	Asignación	Calificación final
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Riesgos sociales o políticos (contractual y pos contractual)	General	Posible /Moderado	Externo	La entidad	Riesgo bajo
Riesgos operacionales (contractual)	General	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable / Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales)	General	Probable / Moderado	Externo	El contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo alto
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible /Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	TIPO DE RIESGOS Y FUENTE	CATEGORIA E IMPACTO	ASIGNACIÓN	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y					

EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad (pre contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	INDERSANTANDER	Riesgo medio
Uso o recolección de información errada (pre contractual y contractual)	15%	General e interno	Posible /Moderado	El contratista salvo que la información errada provenga de la misma entidad	Riesgo medio
Estimación inadecuada de los costos (pre contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	El contratista	Riesgo medio
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos (contractual)	20%	General e interno	Posible / Mayor	El contratista	Riesgo alto
Uso indebido de información (Contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	El contratista	Riesgo medio
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (contractual)	5%	General e interno	Probable /Moderado	El contratista quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP	Riesgo medio
Falta de calidad en el servicio prestado (post contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible / Moderado	El Supervisor del convenio debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla	Riesgo medio
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES					
Financiamiento del convenio (contractual)	100%	General e interno	Posible /Moderado	El contratista	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades (contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	El contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto	Riesgo medio

				de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del convenio (contractual)	5%	General y externo	Posible /Moderado	El contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales, así:

- **A.** Cambios en los Presupuestos Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.
- **B.** Cambios en las formas de adquisición Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.
- **C.** Cambios en los Ciclos de Producción Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

D. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse los escases presentada a nivel mundial en materias primas como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos.

E. Inflación y otros índices económicos Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

Por lo anterior, se consultó el histórico de la contratación de otras entidades, con relación al presente objeto, y se obtuvo la siguiente información,

	INSTITUCION EDUCATIVA OCUZCA	2025-024	Insumos de papelería, cacharrería, implementos deportivos, material pedagógico e instrumentos ópticos	Presentación de oferta	5/03/2026 11:36 AM *(UTC -5 horas)*
	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-NDS-CEDRUM-003-2026	MATERIALES DE FORMACIÓN TURISMO, ARTESANIAS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	Presentación de oferta	4/03/2026 6:04 PM *(UTC -5 horas)*
	INSTITUCION EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA	06 de 2026	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	Presentación de oferta	4/03/2026 9:00 AM *(UTC -5 horas)*
	INSTITUCION EDUCATIVA EZEQUIEL HURTADO	IEEH-010-2025	COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	Presentación de oferta	2/03/2026 3:06 PM *(UTC -5 horas)*
	ALCALDIA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS	DH-SMC-016-2026	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y UNIFORMES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA PROMO	Presentación de oferta	27/02/2026 4:50 PM *(UTC -5 horas)*

Ver más

6. ACUERDOS COMERCIALES

El **INDERSANTANDER** es una Entidad Territorial Descentralizada, teniendo en cuenta; salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) están contempladas en la lista de Entidades cubiertas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1.del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, se debe indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el día 24 de Noviembre de 2021 actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **CCE-EICP-MA-03 V.1**, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al NIVEL al que pertenece la entidad, que para el caso de la Corporación, corresponde al **NIVEL DEPARTAMENTAL.**

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **CCE-EICP-MA-03 V.1**, dispuso que dicha determinación se puede verificar siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

REGLA 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

REGLA 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad **no** esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación **no** estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.
En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

REGLA 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea **igual o superior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

REGLA 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si **hay** excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial **no** lo regirá. Si **no hay** excepciones, el Acuerdo Comercial **cobijará** al Proceso de Contratación.

CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir expresamente en los Documentos del Proceso de Contratación la lista de los Acuerdos Comerciales aplicables a este para lo cual sugiere utilizar la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		**¿Vigente?**	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
			Si/No	**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI				
Chile		SI	SI	NO	NO	NO

Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones –CAN		SI	SI	SI	NO	SI

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales En la primera columna está la lista de los Acuerdos Comerciales. En la segunda, la Entidad.

En atención y cumplimiento de las disposiciones y reglas contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **CCE-EICP-MA-03**, la entidad verifico según el **ANEXO No 3 PARA LAS ENTIDADES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL,** las siguientes reglas:

Con base en la tabla, el análisis para el proceso de selección que tiene por objeto **"APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO MUNICIPAL MASCULINO DE VETERANOS, EVENTO ORIENTADO A FORTALECER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA SANA CONVIVENCIA Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER."** es:

REGLA 1: LA ENTIDAD DEBE VERIFICAR QUE EL TRATADO ESTÉ VIGENTE

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es Parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación estatal:

Acuerdo Comercial		**¿Vigente?**
		Si/No
Alianza Pacífico	Chile Perú	Si
Chile		Si
Costa Rica		Si
Estados AELC		Si
Triángulo Norte	Guatemala	Si
Unión Europea		Si
Israel Reino Unido e Irlanda del Norte		Si
Comunidad Andina		Si

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta que la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios.

REGLA 2: ENTIDADES ESTATALES INCLUIDAS EN LA LISTA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.
En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.
Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas13) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

REGLA 3: VALORES

De acuerdo al Anexo No. 03 de la aplicación de los acuerdos comerciales para las entidades estatales del nivel municipal los acuerdos manejan los siguientes umbrales:

		Bienes y servicios a partir de	Servicios de construcción a partir de
Alianza Pacífico	Chile Perú	200.000 DEG	5.000.000 DEG
Costa Rica		US$ 498.000	US$ 7.008.000
Estados AELC		200.000 DEG	5.000.000 DEG
Triángulo Norte	Guatemala	$ 85.000.000,00	$ 85.000.000,00
Unión Europea		200.000 DEG	5.000.000 DEG
Israel Reino Unido e Irlanda del Norte		200.000 DEG	5.000.000 SDR
Comunidad Andina		Todos	Todos

Para el caso de los tratados de Alianza del Pacifico (Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados de AELC, Unión Europea, Israel, Reino Unido e Irlanda del Norte; los acuerdos **NO** son aplicables en virtud que el valor del presente proceso **NO** es superior a los valores mínimos estipulados para cada tratado.

Para el caso de la **Decisión 439 de 1998 CAN**, esta no incluye valores, sin embargo, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

REGLA 4: EXCEPCIONES

A continuación, se presentan las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel departamental:

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28,29, 32, 34, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19,28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
TriánguloNorte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52,53, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

Para el presente proceso **NO** se aplica ninguna de las excepciones.

7. LIMITACIÓN A MYPIMES

En virtud de lo señalado en el art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación debe limitarse a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: **1.** El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. **2.** Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

El artículo **2.2.1.2.4.2.4.** del decreto 1082 de 2015, estipula: **Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: **1.** Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. **2.** Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En el tercer trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2023. De igual forma, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 5,2% en este mismo intervalo de tiempo.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-1,6 p.p.); Transporte y almacenamiento (-1,0 p.p.) y Otras actividades de servicios (-0,4 p.p.). Por el contrario, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,2 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

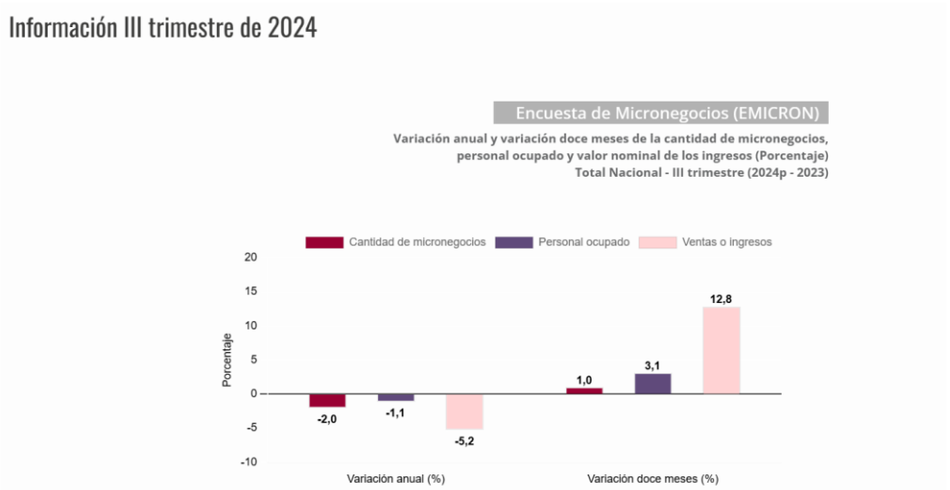

Según los datos más recientes, en 2022, Colombia contaba con aproximadamente 1,7 millones de empresas formales activas, de las cuales el 99,5% eran micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes). Aunque no se dispone de una cifra exacta del número de Mipymes en el departamento de Santander, se puede estimar su cantidad basándose en su contribución al Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

En 2023, **SANTANDER** aportó el 6,4% al PIB de Colombia, consolidándose como la cuarta economía más importante del país. Si asumimos que la distribución de Mipymes es proporcional al aporte al PIB, podríamos estimar que Santander alberga aproximadamente el 6,4% de las Mipymes del país. Aplicando este porcentaje a las 1,7 millones de Mipymes nacionales, se estima que en Santander existirían alrededor de 108.800 Mipymes.

Es importante destacar que esta es una estimación basada en el aporte al PIB y que la distribución real de Mipymes puede variar debido a factores regionales y sectoriales. Para obtener cifras más precisas, se recomienda consultar fuentes oficiales como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) o la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que podrían ofrecer datos más detallados sobre el tejido empresarial en Santander.

Por lo anterior, el presente proceso de selección **PODRA SER LIMITADO A MYPIME NACIONAL O MIPYMES TERRITORIALES:** Del departamento de Santander o municipales en la ciudad de Bucaramanga, en atención a los posibles proveedores referenciado en el acápite: **POSIBLES PROVEEDORES DEPARTAMENTALES** y/o **BUCARAMANGA.**

Con fundamento en el anterior y de conformidad a la naturaleza jurídica del proceso de selección que se adelanta, la entidad conforme las condiciones específicas, se permitió cumplir con el desarrollo del estudio del sector aplicado, esto en observancia a la clase de modalidad de selección, en lo que el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar y el tipo de contrato, compromete su modalidad, forma y condiciones concretas.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2026.

SANDRA VELASCO MARTÍNEZ
Jefe de la Oficina Jurídica
INDERSANTANDER